

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2169 *ALMACENES EL BARATO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración de la mercantil, ALMACENES EL BARATO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en reunión celebrada el 16 de abril de 2018, se convoca a todos los accionistas de esta entidad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 5 de junio de 2018, a las 08:30 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para el caso de que, en la primera convocatoria no se alcanzase el quórum mínimo legalmente exigible, en el domicilio social sito en la calle León y Castillo, 18, de Arrecife, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Acciones propias adquiridas a Antonio Becerra Robayna. Amortización. Acciones propias adquiridas por compraventa a los accionistas tras adjudicación de herencia. Amortización. Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias, y consecuente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social. Deliberación, votación y acuerdos que procedan.

Segundo.- En caso de que resulte aprobado el punto primero anterior, reenumeración y reasignación de acciones sociales. Deliberación, votación y acuerdos que procedan.

Tercero.- Acuerdos tomados por la Junta General celebrada el 12 de noviembre de 2015. Aclaración a los señores accionistas de los acuerdos adoptados en el punto sexto del orden del día. Deliberación y toma de acuerdos que procedan sobre la conveniencia de aclarar los acuerdos tomados en la citada Junta.

Cuarto.- Explicación a los señores socios sobre la situación existente respecto del contrato firmado con la mercantil Canarimerca Sociedad Limitada. Explicación de la situación procesal y vigencia del contrato. Derivadas financieras respecto de esta cuestión. Propuestas y posibles comentarios de los accionistas.

Quinto.- Actuaciones inspectoras sobre el Impuesto de Sociedades, ejercicio 2014, limitado a la dotación a la provisión por alquileres impagados correspondiente a ese ejercicio como consecuencia de la situación derivada del punto cuarto del orden del día.

Sexto.- Cuestiones económicas derivadas de los 2 puntos anteriores. Explicación, propuestas de los accionistas, debate, deliberación y votación:

6.1 Propuesta de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe máximo de 987.000 euros (y consiguiente creación de 32.900 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas) sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, autorizándose la suscripción parcial o incompleta, y en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6.2 Propuesta de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe máximo de 510.000 euros (y consiguiente creación de 17.000 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas) sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, autorizándose la suscripción

parcial o incompleta, y en su caso, modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

6.3 Delegación de facultades en el Consejo de Administración. Adjudicación de acciones sobrantes. Suscripción incompleta. Ejecución del acuerdo de ampliación.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Derecho de Información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- Anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo contempladas en el orden del día.
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de modificación estatutaria que se somete a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asistencia Notario: El Consejo de Administración ha acordado la intervención de Notario en la Junta según lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Arrecife, 20 de abril de 2018.- Presidente y Consejero delegado, Miguel Ángel Becerra Robayna.

ID: A180027477-1